



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de mayo de 2017
P.I.E. N° 300/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Planificación del Desarrollo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita lista de los países y organismos internacionales que financiaron y financian créditos al Estado Plurinacional de Bolivia para la ejecución de obras, proyectos y actividades de diferente índole, detalle el monto del crédito y la obra, proyecto o actividad financiada en las gestiones 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.--- 2. Informe, a cuánto asciende la deuda del Estado Boliviano contraída con la República Bolivariana de Venezuela hasta la fecha para la ejecución de proyectos, planes, y/o actividades de diferente índole, detalle las deudas por gestión desde el año 2007 hasta el 2017.--- 3. Informe, en qué programa y/o proyecto fue invertido lo contraído como deuda con la República Bolivariana de Venezuela.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto que el Estado Plurinacional de Bolivia debe cancelar por concepto de pago de la citada deuda con Venezuela.--- 5. Informe, a cuánto asciende la deuda del Estado Boliviano contraída con la República Popular de China para la ejecución de proyectos, planes, y/o actividades de diferente índole, detalle las deudas por gestión desde el año 2007 hasta el 2017.--- 6. Informe, en qué programa y/o proyecto fue invertido lo contraído como deuda con la República Popular de China.--- 7. Informe, a cuánto asciende el monto que el Estado Plurinacional de Bolivia debe cancelar por concepto de pago de la citada deuda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo

La Paz, **13 NOV 2017**
CITE: MPD/DGAJ/EXT N°212/2017



Señor
 Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente

REF.: RESPUESTA PIE N° 300/2017-2018



De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N°233/2017-2018 referente a la Petición de Informe Escrito PIE N° 300/2017-2018 presentada por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette, informo a su Autoridad lo siguiente:

1. Informe y remita lista de los países y organismos internacionales que financiaron y financian créditos al Estado Plurinacional de Bolivia para la ejecución de obras, proyectos y actividades de diferente índole, detalle el monto del crédito y la obra; proyecto o actividad financiada en las gestiones 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

R. El Cuadro N°1 adjunto, detalla los montos de créditos contratados con diferentes organismos de cooperación internacional multilaterales y bilaterales para la ejecución de diferentes programas y proyectos, durante el período 2007 – 2017.

2. Informe, a cuánto asciende la deuda del Estado Boliviano contraída con la República Bolivariana de Venezuela hasta la fecha para la ejecución de proyectos, planes, y/o actividades de diferente índole, detalle las deudas por gestión desde el año 2007 hasta el 2017.

3. Informe, en qué programa y/o proyecto fue invertido lo contraído como deuda con la República Bolivariana de Venezuela.

R. En respuesta a las preguntas 2 y 3, en el periodo comprendido entre 2007 - 2017, el Gobierno de Bolivia ha suscrito en fecha 4 de agosto de 2008 un Contrato de Préstamo con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, para Proyectos de Infraestructura y de Apoyo Productivo por un monto de hasta USD300.000.000.

